



Al Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

**D. Ismael Sanz Labrador**

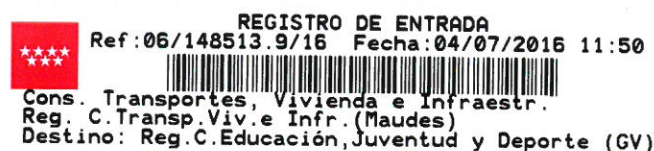
Alcalá, 30-32. 5ª planta.  
28014 Madrid

En Madrid a 4 de julio de 2016

D. Carlos Manuel Iglesias, Secretario General de FSIE Madrid; D. Juan Torija Carpintero, Secretario General de FEUSO Madrid y Dña. Alejandra Rodríguez Velasco, responsable de Enseñanza Privada FeSP UGT Madrid como sindicatos firmantes del VI convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos y representativos en la Comunidad de Madrid:

EXPONEN:

1. Que el 30 de diciembre de 2015 se publicó en el BOCM la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016.
2. Que las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid experimentan un incremento global del 1 por 100 respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo, conforme a la ORDEN de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016, publicada en el BOCM nº 24 de 26 de enero de 2016.
3. Que la primera partida del módulo de conciertos, se incrementa para el profesorado de pago delegado en los niveles de Primaria, Secundaria y Bachillerato en un 1% con respecto a lo marcado en la Ley 5/2013 de 23 de diciembre 2013, (BOCM, lunes 30 de diciembre de 2013).
4. Que en los centros concertados, por la firma del concierto, la Administración Educativa abona los salarios como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



5. Que estas retribuciones han de posibilitar la equiparación gradual de la remuneración del profesorado de la enseñanza concertada con la del profesorado de la enseñanza pública en las respectivas etapas.
6. Que dicha equiparación retributiva fue alcanzada en virtud del Acuerdo de 17 de junio de 2010 suscrito por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del ámbito de la enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Educación.
7. Que en el presente año el personal funcionario docente ha recibido en sus remuneraciones esta subida del 1%.

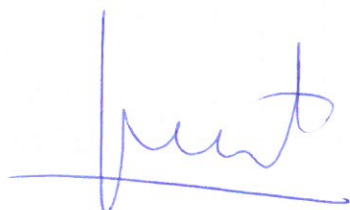
POR LO QUE SOLICITAN:

Que en virtud del Acuerdo de 17 de junio de 2010 suscrito por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del ámbito de la enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Educación, la Consejería de Educación abone al personal docente en pago delegado la subida del 1% en sus retribuciones para equipararlas con la del profesorado de la enseñanza pública en las respectivas etapas.

Quedando en espera de sus noticias le saludan atentamente:



**D. Carlos Manuel Iglesias**  
Secretario General  
FSIE Madrid



**D. Juan Torija Carpintero**  
Secretario General  
FEUSO Madrid



**Dña. Alejandra Rodríguez Velasco**  
Responsable de Enseñanza Privada  
FeSP UGT Madrid



Al Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

**D. Ismael Sanz Labrador**

Alcalá, 30-32. 5ª planta.  
28014 Madrid

En Madrid a 4 de julio de 2016

D. Carlos Manuel Iglesias, Secretario General de FSIE Madrid; D. Juan Torija Carpintero, Secretario General de FEUSO Madrid y Dña. Alejandra Rodríguez Velasco, responsable de Enseñanza Privada FeSP UGT Madrid

LE SOLICITAN:

Una reunión con Vd. para poder explicarle y tratar los aspectos que derivan de la solicitud que le adjuntamos con este escrito.

Quedando en espera de sus noticias le saludan atentamente:

**D. Carlos Manuel Iglesias**  
Secretario General  
FSIE Madrid

**D. Juan Torija Carpintero**  
Secretario General  
FEUSO Madrid

**Dña. Alejandra Rodríguez Velasco**  
Responsable de Enseñanza Privada  
FeSP UGT Madrid

